



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 813-2011-A/MDP.

Pangoa, 19 de setiembre del 2011



**VISTO:** la solicitud de reconocimiento de la Asociación de la Cuenca del Rio Mantaro presentado por el Presidente José Luis Acevedo Rodríguez, que solicita reconocimiento de la Asociación de Agricultores Colonos de la Cuenca del Rio Mantaro, Institución Representativa que se halla inscrita en la Partida registral N° 11046883 de fecha 26 de agosto del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local;

Que, es necesario reconocer a las autoridades de las comunidades debidamente organizados, con fines de organización y desarrollo a través de organizaciones para satisfacer las necesidades básicas de nuestros pueblos asentados en la cuenca del Rio Mantaro el valle del ene de la jurisdicción del distrito de Pangoa;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

**SE RESUELVE:**

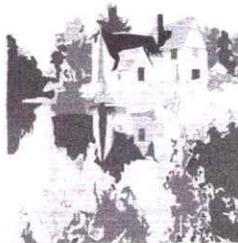
**ARTICULO PRIMERO .-** Reconocer a la Asociación de **AGRICULTORES COLONOS DE LA CUENCA DEL RIO MANTARO**, jurisdicción del distrito de Pangoa, que se encuentra conformado la junta directiva siguiente:

- PRESIDENTE : José Luis, ACEVEDO RODRIGUEZ DNI N° 43272434
- VICE PRESIDENTE: Luis Raúl, NIEVA PUCHOC DNI N° 21287554
- SECRETARIA : Rosa Mireya, RAMIREZ MANSILLA DNI N° 20073045
- TESORERO : Fernando Willmer, MOSQUERA COCHACHI DNIN° 20421959
- FISCAL : Norma Isabel, PAUCAR BENITES DNI N° 21001292
- 1º VOCAL : Jenny Gabriel, GUTIERREZ VASQUEZ DNI N° 40553614
- 2º VOCAL : Rebeca, RODRIGUEZ ARAUCO DNI N° 19810982
- 3º VOCAL : Caleb José, ASTO MATOS DNI N° 21001371
- 4º VOCAL : Ángel Linconl, PEREZ GAMARRA DNI N° 40866844

**ARTICULO SEGUNDO .-** Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda a fin de que se le brinde las facilidades del caso, para cumplir los objetivos trazados en bien de la Asociación del distrito de Pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SATIPO - JUNIN  
TRAMITE DOCUMENTARIO

11 2 SET. 2011

Exp. N° 10015 Folios 09

Monto 4.36

"ASOCIACION DE AGRICULTORES COLONOS DE LA CUENCA DEL RIO MANTARO-  
ASACCURM, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO"

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, PROVINCIA  
DE SATIPO.

JOSE LUIS ACEVEDO RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 43272434, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES COLONOS DE LA CUENCA DEL RIO MANTARO-ASACCURM, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA, CON DOMICILIO LEGAL EN LA AV. ESPAÑA Y 06 DE AGOSTO N° 702-PANGOA. A Ud., RESPETUOSAMENTE ME PRESENTO Y EXPONGO:

QUE, CONFORME AL ACTO CONSTITUTIVO DE ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES COLONOS DE LA CUENCA DEL RIO MANTARO, DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA; INSTITUCIÓN REPRESENTATIVA QUE SE HALLA INSCRITA EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11046883, DE LA OFICINA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO- OFICINA REGISTRAL DE SATIPO; POR LO QUE RECURRO A SU HONORABLE DESPACHO CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR POR INTERMEDIO DE LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDE, EL RECONOCIMIENTO DE LA PRECITADA ASOCIACIÓN, COMO UNA INSTITUCIÓN REPRESENTATIVA CON PERSONERÍA JURÍDICA, QUE CONGREGA A UN GRAN SECTOR DE AGRICULTORES COLONOS DE LA CUENCA DEL RIO MANTARO; SIENDO POR TANTO UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE, COMPROMETIDO CON LOS INTERESES Y EL DESARROLLO DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA; IGUALMENTE SOLICITAMOS LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL SUBSECUENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012.

POR LO EXPUESTO:

SOLICITO ACCEDER A NUESTRA PETICIÓN POR SER JUSTICIA QUE NOS ASISTE.

ITEM: EN OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE VERACIDAD, ADJUNTO COPIA LEGALIZADA DEL TESTIMONIO Y PARTIDA REGISTRAL. ADEMÁS COPIA SIMPLE DE DNI DEL PRESIDENTE.



*Jose Luis Acevedo Rodriguez*  
Jose Luis Acevedo Rodríguez  
PRESIDENTE  
DNI N° 43272434

PANGOA, 12 DE SEPTIEMBRE 2011



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

**ANOTACION DE INSCRIPCION**

ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO  
OFICINA REGISTRAL SATIPO



TITULO N° : 2011-00005615  
Fecha de Presentación : 26/08/2011

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO	PARTIDA N°	ASIEN TO
CONSTITUCION DE ASOCIACION	11046883	A0001

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 11046883	ACEVEDO RODRIGUEZ JOSE LUIS (PRESIDENTE)
Partida N° 11046883	ASOCIACION DE AGRICULTORES COLONOS DE LA CUENCA DEL RIO MANTARO (ASOCIACION)

Derechos pagados : S/.53.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/.53.00 nuevos soles  
y Derechos por devolver : S/.0.00 nuevos soles.  
Recibo(s) Número(s) 00009197-10. SATIPO, 07 de Setiembre de 2011.





MARIA A. HURTADO CASTRO  
ABOGADA - NOTARIO  
JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 064545744  
SATIPO

MARIA A. HURTADO CASTRO  
ABOGADA - NOTARIO  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo

221

*Que en copia fotostática  
es f.c. de su original al que me remito  
como necesario.*  
12 SET. 2011

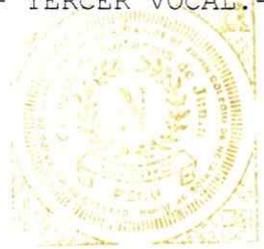
**TERCER ACUERDO:** ACTO SEGUNDO SE ACORDÓ REALIZAR LA ELECCIÓN DEL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO DE MANERA DIRECTA, QUEDANDO ELEGIDOS PARA EL PRIMER PERÍODO LOS SIGUIENTES SOCIOS: =====

- 1.- PRESIDENTE DON JOSE LUIS ACEVEDO RODRIGUEZ CON DNI N° 43272434. ELEGIDO CON OCHO VOTOS.- =====
- 2.- VICEPRESIDENTE, DON, LUIS RAUL NIEVA PUCHOC CON DNI. N° 21287554. ELEGIDO CON OCHO VOTOS.- =====
- 3.- SECRETARIA DOÑA, ROSA MIREYA RAMIREZ MANSILLA CON DNI N° 20073045, ELEGIDA CON OCHO VOTOS.- =====
- 4.- TESORERO DON, FERNANDO WILLMER MOSQUERA COCHACHI, CON D.N.I. N° 20421959, ELEGIDO CON SIETE VOTOS.- =====
- 5.- FISCAL DOÑA NORMA ISABEL PAUCAR BENITES CON DNI. N° 21001292. ELEGIDA CON OCHO VOTOS.- =====
- 6.- PRIMER VOCAL DON, JENNY GABRIEL GUTIERREZ VASQUEZ CON DNI. N° 40553614. ELEGIDO CON OCHO VOTOS.- =====
- 7.- SEGUNDO VOCAL DOÑA, REBECA RODRIGUEZ ARAUCO CON DNI. N° 19810982. ELEGIDA CON OCHO VOTOS.- =====
- 8.- TERCER VOCAL DON CALEB JOSE ASTO MATOS CON DNI. N° 21001371. ELEGIDO CON OCHO VOTOS.- =====
- 9.- CUARTO VOCAL DON, ANGEL LINCONL PEREZ GAMARRA CON DNI. N° 40866844. ELEGIDO CON OCHO VOTOS.- =====

**CUARTO ACUERDO:** FINALMENTE LA ASAMBLEA ACORDÓ FACULTAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DON JOSE LUIS ACEVEDO RODRIGUEZ CON DNI N° 43272434; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS ASOCIADOS, FIRME LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA PRESENTE ASOCIACIÓN, ASI COMO LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS ACLARATIVAS, DECLARATIVAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS ARRIBADOS EN LA PRESENTE ACTA, E INSCRIBIRLOS EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS, LIBRO DE ASOCIACIONES DE LA OFICINA REGISTRAL DE SATIPO-JUNIN.- =====  
INMEDIATAMENTE DESPUÉS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO TOMARON EL JURAMENTO DE HONOR; CON DICHO ACTO CONCLUYÓ LA ASAMBLEA, DÁNDOSE LECTURA AL ACTA PRECEDENTE, LA QUE FUE APROBADA Y SUSCRITA SIN OBSERVACIÓN POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS TRES DE LA TARDE, DEL MISMO DÍA, FIRMANDO LOS ASAMBLEÍSTAS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.- =====

- FIRMAS DE LOS SOCIOS: =====
- FIRMA ILEGIBLE E IMPRESIÓN DACTILAR: JOSE LUIS ACEVEDO RODRIGUEZ - D.N.I. N° 43272434 - PRESIDENTE DEL CONCEJO DIRECTIVO.- =====
  - FIRMA ILEGIBLE E IMPRESIÓN DACTILAR: LUIS RAUL NIEVA PUCHOC - DNI N° 21287554 - VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO DIRECTIVO.- =====
  - FIRMA ILEGIBLE E IMPRESIÓN DACTILAR: ROSA MIREYA RAMIREZ MANSILLA - DNI N° 20073045 - SECRETARIA.- =====
  - FIRMA ILEGIBLE E IMPRESIÓN DACTILAR: FERNANDO WILLMER MOSQUERA COCHACHI - DNI N° 20421959 - TESORERO.- =====
  - FIRMA ILEGIBLE E IMPRESIÓN DACTILAR: NORMA ISABEL PAUCAR BENITES - DNI. N° 21001292 - FISCAL.- =====
  - FIRMA ILEGIBLE E IMPRESIÓN DACTILAR: JENNY GABRIEL GUTIERREZ VASQUEZ - DNI N° 40553614 - PRIMER VOCAL.- =====
  - FIRMA ILEGIBLE E IMPRESIÓN DACTILAR: REBECA RODRIGUEZ ARAUCO - DNI N° 19810982 - SEGUNDO VOCAL.- =====
  - FIRMA ILEGIBLE E IMPRESIÓN DACTILAR: CALEB JOSE ASTO MATOS - DNI N° 21001371 - TERCER VOCAL.- =====

Maria A. Hurtado Castro  
ABOGADA - NOTARIO  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo



Maria A. Hurtado Castro  
ABOGADA - NOTARIO  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo

MARIA A. HURTADO CASTRO  
ABOGADA - NOTARIO  
JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 064-545744  
SATIPO

**María A. Hurtado Castro**  
**ABOGADA - NOTARIO**  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo

FIRMA ILEGIBLE E IMPRESIÓN DACTILAR: ANGEL LINCONI PEREZ GAMARRA -  
DNI N° 40866844 - CUARTO VOCAL. - =====

**INSERTO: ARTICULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL - FACULTADES GENERALES.**- LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL CONFIERE EL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACIÓN SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCIÓN PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO. -=====

**INSERTO: ARTICULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL - FACULTADES ESPECIALES.**- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. - == NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLÍCITAMENTE. =====

**CONCLUSIÓN.**- INSTRUIDO EL OTORGANTE DEL OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA QUE LES FUE LEÍDA POR MI SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO DE QUE DOY FE. - =====

DEJANDO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA EMPIEZA EN LA SERIE C-03 N° 653599 VUELTA Y TERMINA EN LA SERIE C-03 N° 653584. - =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMAS HOY VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE. ANTE MI LA NOTARIA. - =====

FIRMA E IMPRESIÓN DACTILAR DE: JOSE LUIS ACEVEDO RODRIGUEZ. - =====  
ANTE MI MARIA A. HURTADO CASTRO ABOGADA - NOTARIO. -=====

EXPIDO ESTE PRIMER INSTRUMENTO QUE CONCUERDA CON EL ORIGINAL DE SU REFERENCIA QUE SE HALLA FOJAS Y NÚMEROS INDICADOS DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL AÑO EN CURSO. -=====

Y EXPIDO A SOLICITUD DEL INTERESADO EN SEIS FOJAS ÚTILES QUE PREVIA CONFRONTACIÓN DE LEY, SELLO, RUBRICO Y FIRMO. -=====

SATIPO, 26 DE AGOSTO DEL 2011. -=====



*María A. Hurtado Castro*  
**María A. Hurtado Castro**  
**ABOGADA - NOTARIO**  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo

*María A. Hurtado Castro*  
**ABOGADA - NOTARIO**  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo

MARIA A. HURTADO CASTRO  
ABOGADA - NOTARIO  
JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 064-545744  
SATIPO

**María A. Hurtado Castro**  
**ABOGADA - NOTARIO**  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo

D) EXPULSIÓN ACORDADA POR EL CONSEJO Y RATIFICADA POR LA ASAMBLEA.-

**ARTÍCULO 24.- DE LAS MULTAS:** --- LAS MULTAS SE APLICAN PARA SANCIONAR LOS ACTOS QUE ATENTAN CONTRA LOS FINES, BUENA MARCHA Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN. ASÍ COMO PARA SANCIONAR LOS ACTOS DE INDISCIPLINA E INASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN.-

**ARTICULO 25.- DE LA RECONSIDERACIÓN:**--- EN CASO DE EXPULSIÓN DE ALGUNOS DE SUS ASOCIADOS ESTE PODRÁ APELAR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO, ESTA VERÁ SI ES PERTINENTE LA RECONSIDERACIÓN DE LA MISMA.-

**ARTÍCULO 26.- SANCIONES A MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO:**--- ADEMÁS DE LAS SANCIONES QUE LE CORRESPONDA COMO ASOCIADO, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁN SANCIONADOS EN LOS SIGUIENTES CASOS DE INDISCIPLINA.--- A) POR NO ACATAR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ESTATUTO, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS Y SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.--- B) POR NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.--- C) POR ABUSO DE AUTORIDAD COMPROBADA.--- D) POR INASISTENCIA A LA SESIONES Y ASAMBLEAS.--- E) POR APROPIACIÓN DE LOS BIENES DE LA ASOCIACIÓN.-

**TITULO VI.--- ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.**---

**ARTICULO 27.-** LA ASAMBLEA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA POR EL PRESIDENTE SALIENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, UNA VEZ CONCLUIDO SU PERÍODO, DESIGNARÁ AL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO QUE ASUMIRÁ SUS FUNCIONES UNA VEZ QUE SEA ELEGIDO CONFORME AL PRESENTE ESTATUTO. -

**ARTICULO 28.- DE LAS ELECCIONES** ESTARÁN A CARGO DE UN COMITÉ ELECTORAL ELEGIDO EN ASAMBLEA, QUE ESTARÁ CONSTITUIDO POR: UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN VOCAL; ESTE COMITÉ ELECTORAL CONFECCIONARÁ UN REGLAMENTO DE ELECCIONES EL MISMO QUE DEBERÁ SER APROBADO POR LA ASAMBLEA DE SOCIOS.-

**TITULO VII.--- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION** DE LA ASOCIACIÓN.--- **ARTICULO 29.-** LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SE TOMARA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL CON EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS, ACORDADA LA DISOLUCIÓN LA ASAMBLEA NOMBRARA UNA COMISIÓN LIQUIDADORA PARA QUE CONTEMPLA EL PROCESO DE ACUERDO A LEY.-

**ARTICULO 30.- DISUELTA LA ASOCIACIÓN** Y CONCLUIDA LA LIQUIDACIÓN EL PATRIMONIO QUE RESULTA SE DESTINARA A OTRA ASOCIACIÓN O FUNDACIÓN CON SIMILARES FINES ESTABLECIDOS EN EL INCISO B) DEL ART. 19 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ASIMISMO LAS RENTAS DESTINADAS A LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN EN EL PAÍS NO SE DISTRIBUIRÁN DIRECTA O INDIRECTAMENTE ENTRE LOS ASOCIADOS.-

**TITULO VIII.--- DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO.**---

**ARTICULO 31.-** LA REFORMA TOTAL O PARCIAL DEL ESTATUTO PODRÁ HACERSE SOLO EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA PARA DICHO EFECTO, Y CON EL QUÓRUM EN PRIMERA CONVOCATORIA CON LA ASISTENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERÁ CON EL NÚMERO DE CONCURRENTES Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE.-

**TITULO IX.--- DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**---

**ARTÍCULO 32.-** EL INICIO DE SUS ACTIVIDADES ES A PARTIR DE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA OBTENCIÓN DE SU PERSONERÍA JURÍDICA.- **ARTICULO 33.-** LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE ESTATUTO SE RIGEN POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y SERÁN RESUELTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL.-

===== AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO QUE FUERE DE LEY Y SÍRVASE CURSAR PARTES CORRESPONDIENTES PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE ASOCIACIONES, REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL SEDE SATIPO-JUNIN, - =====

Maria A. Hurtado Castro  
ABOGADA - NOTARIO  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo

MARIA A. HURTADO CASTRO

ABOGADA - NOTARIO

JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 064-545744

SATIPO

MARIA A. HURTADO CASTRO

ABOGADA - NOTARIO

Colegiatura Número: 08

C.N. Junín - Satipo

*COPIA FIDEL: Que es fiel de su original, al que me remito en caso necesario. Satipo 12 SET. 2011*

ESTATUTO.--- B) VELAR POR EL ESTRICTO ORDEN Y DISCIPLINA EN TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ASOCIACIÓN.--- C) INTERVENCIÓN EN EL ARQUEO DE CAJA CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO Y EL PRESIDENTE. --- D) DENUNCIAR AL ASOCIADO O DIRECTIVO QUE TRATE DE DESPRESTIGIAR A DICHA ASOCIACIÓN.- **ARTICULO 18.- CORRESPONDE A LOS VOCALES DE LA ASOCIACIÓN FACILITAR LAS RELACIONES Y APOYO PERMANENTE Y ATENDER FUNCIONES ESPECÍFICAS, TEMPORALES O NO, QUE LES ENCARGUE EN CONSEJO DIRECTIVO.- TITULO V.--- DE LOS ASOCIADOS.--- ARTICULO 19.- PARA SER SOCIO SE REQUIERE TENER LA CONDICIÓN DE CIUDADANO PERUANO, Y ACTIVIDAD AGROFORESTAL Y/O AGROPECUARIA U OTRO LIGADO A LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN; Y PARA SER ADJUDICATARIO DE PREDIOS LIBRES EN LA ZONA DE COLONIZACION, SIN TENER LA CALIDAD DE SOCIO, SE REQUIERE TENER IGUALMENTE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE AGRICULTOR, GANADERO, U OTRO A FIN; Y SU ADMISION SERA APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, CONFORME A LOS CRITERIOS SOCIO ECONOMICOS QUE ESTABLEZCA EL PROYECTO DE COLONIZACION, PREVIO APORTE DE LOS DERECHOS ACORDADOS.- **ARTICULO 20.- EL ASOCIADO PIERDE SU CALIDAD DE TAL, POR:** --- A) INASISTENCIA INJUSTIFICADA A TRES ASAMBLEAS CONSECUTIVAS.--- B) POR APROPIACIÓN ILÍCITA DE BIENES Y FONDOS DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN O UTILIZACIÓN INDEBIDA DE LOS MISMOS.--- C) POR INCURRIR EN FALTA GRAVE QUE MOTIVE SUSPENSIÓN O SEPARACIÓN DEFINITIVA CALIFICADA POR LA ASAMBLEA GENERAL.--- D) POR ADEUDAR APORTES ORDINARIOS POR MÁS DE UN MES Y/O CUOTAS EXTRAORDINARIAS.--- E) POR RENUNCIA VOLUNTARIA, FORMULADA POR ESCRITO DEBIDAMENTE LEGALIZADA, Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL.--- F) SE PIERDE IGUALMENTE LA CALIDAD DE SOCIO, CUANDO SE FOMENTE LA DESORGANIZACIÓN Y NO SE ACATE LOS LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOSTENIBLE. G) EN RELACIÓN A LOS ADJUDICATARIOS RIGE LAS MISMAS CAUSALES, CONTEMPLADAS EN LOS INCISOS PRECEDENTES IMPLICA LA REVERSIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE EL ASOCIADO Y/O ADJUDICATARIO EXCLUIDO VENIA POSEYENDO LOS MISMOS QUE PASARA A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN.- **CAPITULO III.--- DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.--- ARTICULO 21:** SON DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: --- A) ELEGIR Y SER ELEGIDOS COMO MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO.--- B) INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS ASAMBLEAS.--- C) INFORMARSE SOBRE LA GESTIÓN DE SUS REPRESENTANTES. D) LOS ADJUDICATARIOS SON BENEFICIADOS POR EL ACCESO AL AREA MATERIA DE COLONIZACION CON SUJECION AL PLAN O PROYECTO INTEGRAL DE COLONIZACION Y SANEAMIENTO RURAL.- **ARTICULO 22.- SON OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS.**--- A) ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS ASAMBLEAS GENERALES.--- B) CONTRIBUIR A LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN.--- C) PAGAR LA CUOTA DE ADMISIÓN, LAS COTIZACIONES MENSUALES Y LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS QUE SE ACUERDEN.--- D) CUMPLIR CON LAS PRESCRIPCIONES ESTATUTARIAS Y DEL REGLAMENTO INTERNO.--- E) ACATAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y/O DEL CONSEJO DIRECTIVO.- **ARTICULO 23.- LA ASAMBLEA GENERAL ES LA ÚNICA INSTANCIA QUE IMPONE SANCIONES A LOS INTEGRANTES QUE INCUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE ESTATUTO, REGLAMENTOS Y ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, LAS SANCIONES SE APLICARAN DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA FALTA Y SERÁN ACORDADAS POR LA ASAMBLEA. LAS SANCIONES SON:** --- A) AMONESTACIÓN VERBAL, CUANDO LA FALTA SEA DE POCA GRAVEDAD Y POR PRIMERA VEZ.--- B) AMONESTACIÓN POR ESCRITO CON COPIA AL LEGAJO PERSONAL.--- C) SUSPENSIÓN DE DERECHOS POR TIEMPO DETERMINADO Y SEGÚN LA GRAVEDAD.---**

Maria A. Hurtado Castro  
ABOGADA - NOTARIO  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo



Maria A. Hurtado Castro  
ABOGADA - NOTARIO  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo

**MARIA A. HURTADO CASTRO**  
 ABOGADA - NOTARIO  
 JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 064-545744  
 SATIPO

**Maria A. Hurtado Castro**  
**ABOGADA - NOTARIO**  
 Colegiatura Número: 08  
 C.N. Junín - Satipo

CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO PODRÁN:--- A.- SOLICITAR Y CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN GENERAL, CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRESTAMOS O MUTUOS, ADVANCE, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, REALIZAR INVERSIONES A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN.--- B.- SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS, CARTAS FIANZAS, PRESTAR AVALES, OTORGAR FIANZA.--- C.- ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, ABRIR Y CERRAR CUENTAS A PLAZOS; ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO; GIRAR CHEQUES SOBRE DICHAS CUENTAS, COBRAR CHEQUES, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES, ENDOSAR A TERCEROS, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA CORRIENTE DE LA ASOCIACIÓN.--- D.- AFECTAR CUENTAS O DEPÓSITOS EN GARANTÍA; EXTENDER TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA; ENDOSAR WARRANTS; ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE; ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO; ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA; ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD.--- E.- HIPOTECAR, PRENDAR ACTIVOS Y PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN.--- F.- GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR, RENOVAR LETRAS.--- G.- EMITIR, ENDOSAR, AVALAR DESCONTAR Y RENOVAR PAGARÉS.--- H.- COBRAR GIROS, TRANSFERENCIAS, CARGOS, ABONO EN CUENTAS, PAGO DE TRANSFERENCIAS.--- I.- EL PRESIDENTE, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO, PUEDE DELEGAR O SUSTITUIR PARCIAL O TOTALMENTE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, ASÍ COMO REVOCARLOS Y REASUMIRLOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO.- **ARTÍCULO 14.- EL VICEPRESIDENTE TIENE COMO FUNCIÓN** REMPLAZAR EN FORMA INTERINA AL PRESIDENTE POR MOTIVOS JUSTIFICADOS O AUSENCIA, POR MÁS DE UNA SEMANA HASTA DOS MESES.- **ARTICULO 15.-FUNCIONES DEL SECRETARIO.** EL SECRETARIO TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:--- A) HACER LEGALIZAR Y LLEVAR AL DÍA LOS LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL Y CONSEJO DIRECTIVO, DANDO CONSTANCIA DE LO QUE CONTIENE A LOS INTEGRANTES QUE LO SOLICITEN.--- B) CITAR POR ENCARGO DEL PRESIDENTE A REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEAS GENERALES.--- C) LLEVAR AL DÍA EL PADRÓN DE INTEGRANTES Y DAR CONSTANCIA DE LOS QUE SE INSCRIBAN.--- D) LLEVAR ARCHIVADOS Y CONSERVAR LOS DOCUMENTOS QUE TENGA LA ASOCIACIÓN.--- E) FIRMAR LOS DOCUMENTOS CON EL PRESIDENTE SEGÚN LO ESTABLEZCA EL ESTATUTO Y LA ASAMBLEA GENERAL.--- F) FACCIÓNAR LAS CITACIONES A LOS SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN PARA LAS ASAMBLEAS O REUNIONES A REALIZARSE.--- G) DAR LECTURA AL ACTA ANTERIOR DE LAS SESIONES.- **ARTICULO 16.- EL TESORERO TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:** -- A) LLEVAR LA CONTABILIDAD ACTUALIZADA MEDIANTE UN EXPERTO.-- B) EFECTUAR LOS PAGOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. --- C) RECIBIR Y ENTREGAR, BAJO INVENTARIO Y EN TRIPLICADO, EL DINERO, MUEBLES Y ENSERES DE LA ASOCIACIÓN, ENTREGANDO UN EJEMPLAR AL SECRETARIO Y OTRO AL PRESIDENTE. --- D) DEPOSITAR EN LA ENTIDAD BANCARIA QUE DETERMINE LA ASAMBLEA, TODOS LOS FONDOS DINERARIOS DE LA ASOCIACIÓN, SI SE DIERA EL CASO.--- E) ABRIR, CERRAR O CAMBIAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE, LAS CUENTAS BANCARIAS, CON AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, SI SE DIERA EL CASO.--- F) PRESENTAR CADA SEIS MESES, BALANCE ECONÓMICO DE LA ASOCIACIÓN, ESPECIFICANDO LOS FONDOS RECAUDADOS, LOS GASTOS EFECTUADOS DURANTE EL SEMESTRE Y EL AÑO; Y EL SALDO A LA FECHA, ESTE BALANCE DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL PRESIDENTE, TESORERO Y FISCAL.--- G) PUBLICAR SEMESTRAL Y ANUALMENTE LA LISTA DE SOCIOS QUE ESTÁN AL DÍA EN SUS APORTACIONES.- **ARTICULO 17.- SON FUNCIONES DEL FISCAL:** --- A) VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE

Maria A. Hurtado Castro  
 ABOGADA - NOTARIO  
 Colegiatura Número: 08  
 C.N. Junín - Satipo

MARIA A. HURTADO CASTRO

ABOGADA - NOTARIO

JR. FCO. IRAZOLA 568 TELEFAX 0644545744

SATIPO

MARIA A. HURTADO CASTRO

ABOGADA - NOTARIO

Colegiatura Número: 08

C.N. Junín - Satipo

*es fiel de su original en caso necesario.*

12 SET. 2021

DEMAS CUENTAS E INFORMES.--- P) ORDENAR PAGOS Y COBROS, OTORGANDO CANCELACIONES O RECIBOS, CON AUTORIZACION DEL CONSEJO DIRECTIVO.--- Q) INICIAR, IMPULSAR, TRAMITAR Y CONCLUIR CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; INCLUIDAS LAS FACULTADES DE PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS, INTERPONER RECLAMACIONES U OTROS MEDIOS IMPUGNATIVOS, ASI COMO LA POTESTAD DE DESISTIRSE Y RENUNCIAR A DERECHOS, CON CARGO A DAR CUENTA A LA ASAMBLEA GENERAL.--- R) SOLICITAR Y CONCRETAR DONACIONES O COOPERACION TECNICA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION Y CELEBRAR LOS CONVENIOS Y COMPROMISOS CORRESPONDIENTES.--- S) REPRESENTAR LAS ACCIONES Y DERECHOS DE LA ASOCIACION.--- T) SOLICITAR Y CONCRETAR PERMISOS, AUTORIZACIONES U CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, SEAN GRATUITAS U ONEROSAS Y CELEBRAR LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES.--- U) REPRESENTAR A LA ASOCIACION CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, A FIN DE QUE LA REPRESENTANTE EN TODA CLASE DE TRAMITES, PROCESOS JUDICIALES, ARBITRALES, CONSTITUCIONALES, Y EN GENERAL EN CUALQUIER PROCESO O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, Y CON TOTAL INDEPENDENCIA DE LA NATURALEZA DE LA PARTICIPACION DE LA ASOCIACION EN DICHS PROCESOS O PROCEDIMIENTOS, SEA COMO DEMANDADO, DEMANDANTE, TERCERO LEGITIMADO, DENUNCIANTE O DENUNCIADO, PUDIENDO APERSONARSE A CUALQUIER PROCESO O PROCEDIMIENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION. EN TAL VIRTUD, PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, PRESTAR DECLARACION, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.--- V) REPRESENTAR A LA ASOCIACION EN CUALQUIER ASUNTO DE CARACTER LABORAL SEA CON SERVIDORES CON VINCULO LABORAL VIGENTE, INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE CONSIDERADOS, O CON EX-SERVIDORES QUE RECLAMEN EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES. DICHS FACULTADES SE EJERCEN CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN LA NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTOS A LOS QUE SE REFIERE EL DECRETO SUPREMO NRO. 01-93-TR, ASI COMO NORMAS COMPLEMENTARIAS O MODIFICATORIAS QUE SE PUDIESEN DICTAR EN EL FUTURO, Y COMPLEMENTADOS CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.--- W) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, ADQUISICION Y DISPOSICION DE BIENES MUEBLES O EQUIPOS VINCULADOS A LA GESTION ORDINARIA DE LA ASOCIACION, COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES, PREDIOS, MAQUINARIA, SERVICIOS U OTROS; CELEBRAR CONTRATO DE CREDITOS EN GENERAL CON O SIN GARANTIA MOBILIARIA Y/O HIPOTECARIA, CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION.--- PARA TAL EFECTO, CONFORME A SUS FACULTADES, PODRA LLEVAR A SOLA FIRMA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, PUDIENDO OTORGAR, SUSCRIBIR Y FIRMAR CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS.--- X) DELEGAR O SUSTITUIR, EN TODO O EN PARTE, LAS FACULTADES CONCEDIDAS EN EL PRESENTE ESTATUTO EN FAVOR DE UNA O VARIAS PERSONAS, REVOCAR LA DELEGACION O SUSTITUCION EFECTUADA Y REASUMIR LAS FACULTADES DELEGADAS O SUSTITUIDAS, A SU RESPONSABILIDAD.--- FACULTADES BANCARIAS.--- EL PRESIDENTE

Maria A. Hurtado Castro  
 ABOGADA - NOTARIO  
 Colegiatura Número: 08  
 C.N. Junín - Satipo



Maria A. Hurtado Castro  
 ABOGADA - NOTARIO  
 Colegiatura Número: 08  
 C.N. Junín - Satipo

MARIA A. HURTADO CASTRO  
ABOGADA - NOTARIO  
JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 064-545744  
SATIPO

Maria A. Hurtado Castro  
ABOGADA - NOTARIO  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo

**DIRECTIVO:** ORGANIZAR, ADMINISTRAR, CONDUCIR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN.--- A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, LEGALES Y LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.--- B) REGLAMENTAR EL PRESENTE ESTATUTO.--- C) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS.--- D) CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS POR INTERMEDIO DEL PRESIDENTE.--- E) COORDINAR CON OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES PARA LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN.--- F) FORMULAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS, LA MEMORIA ANUAL LAS CUENTAS Y BALANCE DE LA ASOCIACIÓN. CUAL OTRO ASUNTO NO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE ESTATUTO QUE NO SEAN COMPETENCIA DE OTROS ÓRGANOS.-

**ARTICULO 12.-** LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO SON: ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, LA PRIMERA SE REALIZA CUANDO MENOS UNA VEZ CADA TRES MESES Y LA SEGUNDA CUANDO EL INTERÉS DE LA ASOCIACIÓN LO REQUIERA. EL CONSEJO DIRECTIVO ES CONVOCADO POR EL PRESIDENTE MEDIANTE CEDULAS U OTRO MEDIO IDÓNEO APROBADO POR DICHO CONSEJO EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PRESENTE ESTATUTO, PARA LA VALIDEZ DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO SE REQUIERE DE MÁS DE LA MITAD DE LA CONCURRENCIA LEGAL, LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES.-

**ARTICULO 13.- SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE:**--- A) REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN ANTE TODAS LAS PERSONAS E INSTITUCIONES CIVILES, MILITARES, POLICIALES, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA EJERCIENDO LA REPRESENTACIÓN CONFORME A LOS ALCANCES DEL CÓDIGO CIVIL Y EL PRESENTE ESTATUTO.--- B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL ESTATUTO, REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN.--- C) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.--- D) CONVOCAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA O CUALQUIER REUNIÓN QUE SE LLEVE A CABO.--- E) SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, CONTRATOS, CHEQUES, TÍTULOS VALORES QUE EMITA LA ASOCIACIÓN, ASÍ COMO ABRIR, CERRAR, EFECTUAR DEPÓSITOS Y RETIROS DE LAS CUENTAS BANCARIAS QUE SE MANEJEN, CON AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO; ASÍ COMO AUTORIZAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS APROBADOS.--- F) ABRIR EN FORMA MANCOMUNADA CON EL TESORERO CUENTA DE AHORROS PARA LOS DEPÓSITOS DE LA ASOCIACIÓN O DE RESERVA.--- G) NOMBRAR COMISIONES DE TRABAJO.--- H) PONER EL VISTO BUENO A TODOS LOS DOCUMENTOS EN GENERAL QUE EXTIENDA EL TESORERO.--- I) DEFENDER LOS DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN, VIGILAR Y EJECUTAR EL PLAN DE DESARROLLO, PRESUPUESTO Y BALANCE ECONÓMICO QUE APRUEBE LA ASAMBLEA GENERAL.--- J) TOMAR JURAMENTO A LOS NUEVOS SOCIOS QUE SE INCORPOREN A LA ASOCIACIÓN.--- K) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACIÓN Y DAR PODERES EN SU NOMBRE.--- L) SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN.--- M) COORDINAR EL TRABAJO AL INTERIOR DE LA ASOCIACIÓN.--- N) CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ AL DÍA, INSPECCIONANDO LIBROS, DOCUMENTOS, OPERACIONES Y DICTANDO LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LA ASOCIACIÓN.--- Ñ) CONTRATAR, FISCALIZAR, SUSPENDER, REEMPLAZAR, SEPARAR A TRABAJADORES, ASESORES, CONSULTORES, PROFESIONALES, TÉCNICOS U OTROS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN.--- O) PRESENTAR EN TIEMPO OPORTUNO AL CONSEJO DIRECTIVO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR LA MEMORIA DE GESTIÓN SOCIAL, EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO, LOS ESTADOS DE RESULTADOS Y

Maria A. Hurtado Castro  
ABOGADA - NOTARIO  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo

MARIA A. HURTADO CASTRO

ABOGADA - NOTARIO

JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 064-545744

SATIPO

Maria A. Hurtado Castro  
ABOGADA - NOTARIO

Colegiatura Número: 08

C.N. Junín - Satipo

*es fiel de su original que me remito en caso necesario.*  
12 SET. 2011

ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS SE REALIZARAN CADA VEZ QUE VIERA POR CONVENIENTE EL CONSEJO DIRECTIVO.- **ARTICULO 7.- LA ASAMBLEA ES CONVOCADA** MEDIANTE CEDULAS O POR CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO DE COMUNICACIÓN CON NO MENOS DE TRES DÍAS CALENDARIOS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA, INDICANDO FECHA, HORA, LUGAR Y ASUNTOS A TRATAR; PUDIENDO INDICARSE, ASIMISMO, FECHA Y HORA PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA CITACIÓN, DE SER EL CASO. SIN EMBARGO, NO SERÁ NECESARIA LA CONVOCATORIA PREVIA SI ESTUVIESEN PRESENTES TODOS LOS ASOCIADOS HÁBILES Y ACORDARAN UNÁNIMEMENTE CELEBRAR LA ASAMBLEA Y TRATAR LOS ASUNTOS MATERIA DE AGENDA, LA DECISIÓN ES APROBADA POR LOS ASOCIADOS, POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PRESENTE ESTATUTO. ASIMISMO ES CONVOCADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO O CUANDO LO SOLICITEN NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE DE LOS ASOCIADOS. ---- PARA LA VALIDEZ DE LA ASAMBLEA GENERAL SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA LA CONCURRENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS. EN SEGUNDA CONVOCATORIA LA PRESENCIA DE CUALQUIER NÚMERO DE ASOCIADOS. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES. LOS ASOCIADOS PUEDEN SER REPRESENTADOS EN ASAMBLEA GENERAL POR OTRO ASOCIADO, HÁBIL, CONFIRIÉNDOSE TAL REPRESENTACIÓN MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE Y SOLO CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA ASAMBLEA, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS EXPRESAMENTE SEÑALADAS.- PARA PODER INTERVENIR EN LA ASAMBLEA ES INDISPENSABLE TENER CALIDAD DE MIEMBRO ACTIVO HÁBIL.-

**ARTICULO 8.- LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** SE REALIZARÁ CON EL SIGUIENTE PROPÓSITO:--- A) ELEGIR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, CUANDO CORRESPONDA.--- B) EXAMINAR Y APROBAR EL BALANCE DE LA ASOCIACIÓN Y LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR, AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR.--- C) APROBAR LA MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO ANTERIOR, PRESENTADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE SU PRESIDENTE.--- D) FIJAR LAS CUOTAS DE ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS Y LAS CUOTAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS QUE ABONARÁN LOS MIEMBROS ACTIVOS.--- E) APROBAR EL PLAN O PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL Y DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.--- F) APROBAR Y/O MODIFICAR EL ESTATUTO.--- G) RESOLVER SOBRE LA DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN.- **ARTICULO 9.- LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS SE EFECTUARÁN:** --- A) CUANDO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO REALICE LA CONVOCATORIA, POR CONSIDERARLO NECESARIA.--- B) CUANDO NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE DEL NÚMERO DE LOS MIEMBROS ACTIVOS SOLICITEN SU CONVOCATORIA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA. CUANDO SE DECIDA SU REALIZACIÓN POR DECISIÓN UNÁNIME DE LOS MIEMBROS HÁBILES, DEBIENDO DEJARSE CONSTANCIA EN FORMA PRECISA DEL OBJETO DE LA ASAMBLEA.-

**CAPITULO II.- DEL CONSEJO DIRECTIVO.**--- **ARTICULO 10.- EL CONSEJO DIRECTIVO** ES EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y ESTÁ INTEGRADO POR:--- A) UN PRESIDENTE.--- B) UN VICEPRESIDENTE. C) UN SECRETARIO.--- D) UN TESORERO.--- E) UN FISCAL.--- E) CUATRO VOCALES.--- SU MANDATO ES DE DOS AÑOS; PUDIENDO SER REELEGIDOS; Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CUALQUIER MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO PODRÁ SER RENOVADO O CAMBIADO DENTRO DE DICHO PERÍODO.--- UNA VEZ VENCIDO EL PERÍODO DE GOBIERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO, SI NO ES RENOVADO O REELEGIDO, ESTE CONTINUARÁ EN SUS FUNCIONES, HASTA LA ELECCIÓN DE UN NUEVO CONSEJO DIRECTIVO.- **ARTICULO 11.- SON FUNCIONES DEL CONSEJO**

Maria A. Hurtado Castro  
ABOGADA - NOTARIO  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo



Maria A. Hurtado Castro  
ABOGADA - NOTARIO  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo

MARIA A. HURTADO CASTRO  
ABOGADA - NOTARIO  
JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 064-545744  
SATIPO

Maria A. Hurtado Castro  
ABOGADA - NOTARIO  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo

EXTERNO; COMO PRESTAMOS A SUS ASOCIADOS Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. J) ESTABLECER CONVENIOS DE PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LA ASOCIACION DE COLONOS, CON LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONAL Y EL GOBIERNO CENTRAL; TENDENTES AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO RURAL, ASISTENCIA TECNICA, APOYO COMUNITARIO AL COLONO, LA FAMILIA, ASISTENCIA ALIMENTARIA, PROMOCION DE DERECHOS FUNDAMENTALES. K) GESTIONAR Y/O ELABORAR ESTUDIOS A NIVEL DE PERFIL Y PRE FACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD DE PROYECTOS DE RED DE CAMINOS VECINALES, RURALES, L) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES, M) TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LAS AREAS DE DE LOS CENTROS POBLADOS. N) GESTION Y ELABORACION DE PROYECTOS AGROFORESTALES, GANADEROS A FAVOR DE LA ASOCIACION, SOCIOS Y ADJUDICATARIOS. O) GESTION Y PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE EXCRETAS RURALES. P) GESTIONAR PRACTICAS SALUDADES PARA EL CUIDADO INFANTIL, ADECUADA ALIMENTACION. **ARTICULO**

**3 .- OBJETIVOS DE LA ASOCIACION:** A) CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACION DE LOS SOCIOS EN LAS AREAS Y ACTIVIDADES QUE COMPRENDE LOS FINES DE LA ASOCIACION, PARA EL BIEN COMUN Y AFIAZAR EL DESARROLLO SOCIO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGO, --- B) MAXIMIZAR EN TERMINOS DE EFICIENCIA EL DESEMPEÑO DE LOS ASOCIADOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS PROYECTOS A DESARROLLAR Y MEJORAR LA DIRECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN. --- C) PROPICIAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON OTRAS ASOCIACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO ENTIDADES FINANCIERAS Y BANCARIAS; PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS AGROECOLÓGICOS Y OTROS CONTENIDO EN LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN, TALES COMO PROYECTOS AGROPECUARIOS, FORESTALES, ENERGÉTICOS Y MINEROS U OTROS. --- D) FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS DE SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTAL Y ECOLÓGICA, QUE BENEFICIE A LOS ASOCIADOS Y GENERE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL TERRITORIO MATERIA DE COLONIZACION. E) FOMENTAR EL INCREMENTO DE LOS INGRESOS ECONÓMICOS DE LOS ASOCIADOS MEDIANTE LA CAPACITACION, ACTUALIZACION, GENERACION DE CADENAS PRODUCTIVAS, PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES COOPERATIVAS, ASOCIATIVAS, PRODUCTIVAS Y COMERCIALES. --- F) REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON LA FINALIDAD DE GENERAR FONDOS PARA LA ASOCIACION. --- G) LA ASOCIACIÓN INCENTIVARÁ LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL E INTELECTUAL DE SUS COMPONENTES MEDIANTE CAPACITACIONES, CHARLAS, ACTIVIDADES RECREACIONALES ENTRE OTROS. --- H) PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, RECREATIVAS. - **TITULO III. --- PATRIMONIO. ---**

**ARTICULO 4:** EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN ESTÁ CONSTITUIDO POR LOS APORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE LOS ASOCIADOS, FONDOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ASOCIACIÓN, LOS BIENES ADQUIRIDOS A TITULO ONEROSO O GRATUITO COMO DONACIONES, CONTRAPRESTACIONES DERIVADOS DE CONVENIOS DE COOPERACION Y DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS. - **TITULO IV. ---**

**REGIMEN ADMINISTRATIVO. --- ARTICULO 5:** LOS ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN SON: --- A) LA ASAMBLEA GENERAL. --- B) EL CONSEJO DIRECTIVO. - **CAPITULO I. --- DE LA ASAMBLEA. --- ARTICULO 6:** LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA ASOCIACIÓN CUYAS REUNIONES SON ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS SE REALIZARAN POR LO MENOS TRES VECES AL AÑO, DURANTE EL EJERCICIO CALENDARIO. LAS

Maria A. Hurtado Castro  
ABOGADA - NOTARIO  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo

MARIA A. HURTADO CASTRO

ABOGADA - NOTARIO  
JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 064-545740

SATIPO

MARIA A. HURTADO CASTRO

ABOGADA - NOTARIO

Colegiatura Número: 08

C.N. Junín - Satipo

Con la copia fotostática original, al que me remito necesario. Satipo 12 SET. 2011

CIUDADANOS, QUE SE REUNIERON CON EL OBJETIVO DE TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:--- 1.- CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO.--- 2.- APROBACIÓN DE ESTATUTOS.--- 3.- ELECCIÓN DEL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO.--- 4.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA FIRMA DE LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN.- =====

LUEGO DE DEBATIR AMPLIAMENTE, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: =====

**PRIMER ACUERDO:** CONSTITUIR UNA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, BAJO LA DENOMINACIÓN DE "ASOCIACION DE AGRICULTORES COLONOS DE LA CUENCA DEL RIO MANTARO", DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; PUDIENDO UTILIZAR LA ABREVIATURA DE "ASACURM", CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ESPAÑA Y SEIS DE AGOSTO N° 702 DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.-

**SEGUNDO ACUERDO:** LA ASAMBLEA APROBÓ EN FORMA UNÁNIME LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN; QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: .- **TITULO I.--- NOMBRE, DURACIÓN Y DOMICILIO.--- ARTICULO 1.-** LA ASOCIACIÓN QUE SE CONSTITUYE SE DENOMINA "ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES COLONOS DE LA CUENTA DEL RIO MANTARO DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGO", PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; PUDIENDO UTILIZAR LA ABREVIATURA DE "ASACURM", ES UNA INSTITUCIÓN DE DERECHO PRIVADO CON PERSONERÍA JURÍDICA, SIN FINES DE LUCRO, DE DURACIÓN INDEFINIDA Y TIENE COMO DOMICILIO EN LA AVENIDA ESPAÑA Y SEIS DE AGOSTO N° 702 DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; AUTORIZANDOSE LA CREACIÓN Y APERTURAR FILIALES EN EL TERRITORIO PERUANO, ASÍ COMO EN EL EXTRANJERO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE.-

**TITULO II.--- FINES Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN.--- ARTICULO 2.-** SON FINES DE LA ASOCIACIÓN: --- A) LA AGRUPACIÓN DE COLONOS AGRICULTORES CON INTERES COMUN DE COLONIZAR Y FORMALIZAR LA POSESIÓN DE LAS ÁREAS LIBRES DE LA CUENCA DEL RIO MANTARO, COMPRESION DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; ZONA O TERRITORIO LIBRE, CON FINES DE ACCEDER A DICHOS PREDIOS PARA ADQUIRIR LA TITULARIDAD, EN LA FORMA Y MODO DE LEY, PREDIOS CON APTITUD FORESTAL, AGRICOLA, PECUARIA, MINERA, Y/O DE VIVIENDA. B) SIENDO IGUALMENTE SU FINALIDAD EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL; ASÍ COMO LA OBTENCION DE LA COMPATIBILIDAD DE USO, PARA FINES AGRICOLAS, PECUARIA, FORESTAL, DE SER EL CASO MINERA Y/O ENERGETICA U OTRO. C) COMPATIBILIZAR EL USO DEL TERRITORIO, ACORDE A UN PROYECTO SOSTENIBLE MEDIOAMBIENTAL, ECOLOGICO Y TURISTICO, ESTABLECIDO POR LA LEGISLACION NACIONAL, REGIONAL, LOCAL. --- D) GESTIONAR LA TITULACION DE LOS PREDIOS MATERIA DE COLONIZACION CONFORME A LA LEGISLACION NACIONAL, A FAVOR DE LA ASOCIACION Y POR ENDE A FAVOR DE LOS SOCIOS QUE LA INTEGRAN; GESTIONAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS Y PUEBLOS, BAJO LA DENOMINACION DE CENTRO POBLADO, ANEXO U OTRO. E) GESTIONAR LA ATENCION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE LAS AREAS COLONIZADAS O CENTROS POBLADOS. ASÍ COMO GESTIONAR LA APERTURA DE CARRETERAS.----- F) FOMENTAR LA COOPERACIÓN, SOLIDARIDAD Y RESPETO MUTUO ENTRE LOS ASOCIADOS.--- G) ORGANIZACIÓN DE ASAMBLEAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN.--- H) SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA FINANCIERA CON OTRAS ASOCIACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.--- E) PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CÍVICAS, CULTURALES Y SOCIALES EN EL DESARROLLO DEL PAÍS. ----- I) PROPICIAR ACTIVIDADES DE COOPERATIVISMO ECONÓMICO INTERNO Y

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

Maria A. Hurtado Castro  
ABOGADA - NOTARIO  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo



Maria A. Hurtado Castro  
ABOGADA - NOTARIO  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo

MARIA A. HURTADO CASTRO  
ABOGADA - NOTARIO  
JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 064-545744  
SATIPO

Maria A. Hurtado Castro  
ABOGADA - NOTARIO  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo

VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA "ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES COLONOS DE LA CUENCA DEL RIO MANTARO", DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; PUDIENDO UTILIZAR LA ABREVIATURA DE "ASACCURM", CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ESPAÑA Y SEIS DE AGOSTO N° 702 DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN. ACORDANDO SU CONSTITUCIÓN COMO ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, APROBANDO SU ESTATUTO SOCIAL, HABIENDO ELEGIDO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y OTORGANDO FACULTADES AL PRESIDENTE PARA LA FIRMA DE LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN; TAL COMO APARECE EN LA RESPECTIVA ACTA QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SIRVA INSERTAR EN SU INTEGRIDAD.- =====  
AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY.- =====  
SATIPO, 26 DE AGOSTO DEL 2011.- =====  
AUTORIZADA LA MINUTA POR EL ABOGADO FERNANDO W. MOSQUERA COCHACHI - REGISTRO N° 1431, COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNÍN.- =====  
FIRMA E IMPRESIÓN DACTILAR DE: JOSE LUIS ACEVEDO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 43272434.- =====

ELÉVESE A ESCRITURA PÚBLICA CON LAS FORMALIDADES DE LEY.- =====  
SATIPO, 26 DE AGOSTO DEL 2011.- =====  
ANTE MI MARÍA A. HURTADO CASTRO, ABOGADA - NOTARIO.- =====

**CERTIFICO:** QUE HE TENIDO A LA VISTA EL PRIMER LIBRO DE ACTAS DE LA **ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES COLONOS DE LA CUENCA DEL RIO MANTARO** CONSTITUIDA DE CIEN (100) FOLIOS SIMPLES, LEGALIZADO POR ANTE LA SUSCRITA, NOTARIA DE SATIPO, CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2011, REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 1202, DE MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIÓN DE APERTURA DE LIBROS Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 03 A FOJAS 16, CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA **ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES COLONOS DE LA CUENCA DEL RIO MANTARO - "ASACCURM"** ; CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN, DE APROBACIÓN DE ESTATUTOS, ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DELEGACION DE FACULTADES.- =====**  
EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA ESPAÑA CON LA AV. SEIS DE AGOSTO N° 702 DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO, SIENDO LAS NUEVE DE LA MAÑANA. SE REUNIERON LOS CIUDADANOS, COLONOS DE LA CUENCA DEL RIO MANTARO DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUYA ACTIVIDAD ECONOMICA ES LA AGRICULTURA, GANADERIA Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES; DESIGNANDO POR CONCENSO UN DIRECTOR DE DEBATES, RECAIDO EN LA PERSONA DE DON, JENNY GABRIEL GUTIÉRREZ VÁSQUEZ CON DNI. N° 40553614; E IGUALMENTE SE DESIGNA COMO SECRETARIO DE ACTAS A DON FERNANDO WILLMER MOSQUERA COCHACHI CON DNI. N° 20421959; CONCLAVE EN LA QUE INTERVIENEN ADEMÁS LOS SOCIOS SIGUIENTES:=====

- 1.- DON JOSE LUIS ACEVEDO RODRIGUEZ CON DNI. N° 43272434. =====
- 2.- DON, FERNANDO WILLMER MOSQUERA COCHACHI, CON D.N.I. N° 20421959.
- 3.- DON, JENNY GABRIEL GUTIERREZ VASQUEZ, CON DNI N° 40553614.- =====
- 4.- DOÑA, REBECA RODRIGUEZ ARAUJO, CON DNI N° 19810982.- =====
- 5.- CALEB JOSE ASTO MATOS CON DNI. N° 21001371.- =====
- 6.- DON, LUIS RAUL NIEVA PUCHOC CON DNI N° 21287554.- =====
- 7.-DOÑA NORMA ISABEL PAUCAR BENITES CON DNI N° 21001292.- =====
- 8.- ANGEL LINCONL PEREZ GAMARRA CON DNI N° 40866844.- =====
- 9.- ROSA MIREYA RAMIREZ MANSILLA CON DNI N° 20073045.- =====

MARIA A. HURTADO CASTRO  
ABOGADA - NOTARIO  
JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 06  
SATIPO



Maria A. Hurtado Castro  
ABOGADA - NOTARIO  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo

FOJAS : 2876 vuelta.  
NÚMERO : 782.  
MINUTA : 583.  
AÑO : 2011.

PRIMER TESTIMONIO

*CERTIFICO: Que la copia fotostática es fiel de su original, al que me remito en caso necesario. Satipo. 12 SET. 2011*

CONSTITUCIÓN

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES COLONOS DE LA CUENCA DEL RIO MANTARO

"ASACCURM"



INTRODUCCIÓN

Maria A. Hurtado Castro  
ABOGADA - NOTARIO  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo

Maria A. Hurtado Castro  
ABOGADA - NOTARIO  
Colegiatura Número: 08  
C.N. Junín - Satipo

EN LA CIUDAD DE SATIPO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MÍ MARÍA ANTONIETA HURTADO CASTRO, ABOGADA - NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SATIPO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO: 20960010, REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: 10209600108 Y COLEGIATURA NÚMERO: 08 COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN, FUE PRESENTE DON: **JOSE LUIS ACEVEDO RODRIGUEZ**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO: 43272434, CON LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE SUFRAGIO DE LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES REALIZADAS EN EL PAÍS, AGRICULTOR, CASADO, SUFRAGANTE, PERUANO, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA FRANCISCO IRAZOLA N° 977, DISTRITO Y PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN. QUIEN PROCEDE EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES COLONOS DE LA CUENCA DEL RIO MANTARO, FACULTADO SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN "EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE CÍTRICOS ORGANICOS" DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2011.-

EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR, E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIEN IDENTIFICO Y CONOZCO, EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN, CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LES HE EFECTUADO, DE QUE DOY FE, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LO PRESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 53 AL 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, (DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO), ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA LA QUE SEÑALADA CON EL NÚMERO: **583**, QUEDA ARCHIVADA EN MI LEGAJO CORRESPONDIENTE, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

MINUTA N° 583.- SEÑOR NOTARIO: =====

SÍRVASE EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, EXTENDER LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, QUE OTORGA: DON, **JOSE LUIS ACEVEDO RODRIGUEZ**, CON D.N.I. N° 43272434, DE OCUPACIÓN AGRICULTOR, DOMICILIADO, EN LA AVENIDA FRANCISCO IRAZOLA N° 977 CERCADO DE LA PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, Y EN MÉRITO A LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN, APROBACIÓN DE ESTATUTOS Y ELECCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO, DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: **PRIMERO:** CON FECHA